REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GWAC/GAGV/FMGR/MSVO/MLBC/ULPA/BKGC/flag

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2020.-

VISTOS

1.- La Lev N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

4.- La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

5.-El Decreto Alcaldicio N° 2968, de 30 de Octubre de 2020 que llama a Propuesta Publica y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "ADQUISICION DE 85 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINO DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ"

6.- El Decreto Alcaldicio N°3155, de 19 de Noviembre de 2020 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-41-LE20, referida a la "ADQUISICION DE 85 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINO DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-956-SE20, de 23 de noviembre de 2020 por la suma total de \$9.349.150.- exento de impuestos.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-41-LE20, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".

2.- Que, en el punto 26 de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.

3.- Que, efectuado un análisis presupuestario, se ha determinado la existencia de saldo de dinero que permite aumentar la cobertura y número de prestaciones, permitiendo otorgar dicho beneficio a un mayor número de usuarios.

DECRETO

1.- AMPLIESE la adquisición efectuada al proveedor SOC. DE PROFES. CENTRO DE DIAGNOST. Y PROCED. OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA.(AUDIOPHON), RUT: 76.360.390-3, por un monto de \$ 1.428.700 exento de impuesto, por la compra de 13 Canastas Integrales de Otorrino del Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2020"

- **2.- CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.011.
- 3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

DAD DES

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (0:

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVLO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz